



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7236-CU-2020

Huancayo, 03 de noviembre 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0167-2020-D-FIEE/UNCP del 26 de octubre 2020, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, eleva propuesta de contrata de docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 22 de octubre 2020, se acordó aprobar por unanimidad, la propuesta de contrata docente por invitación del ingeniero José Luis Acevedo Wogl a partir del 26 de octubre 2020 hasta la finalización del año académico, en la plaza dejada por el fallecimiento del doctor Rubén Cortez Galindo;

Que, mediante Informe N° 0745-2020-UPRES/OPEyP del 30 de agosto 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, ha emitido la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP; que es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal. Habiendo el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, elevado la propuesta de contrata de docente, informa que la contrata del profesional es procedente, en la equivalencia a la plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, con cargo a la plaza nombrada de Principal a Dedicación Exclusiva, plaza vacante por el cese del Dr. Rubén Cortez Galindo, registro AIRHSP N° 000220;

Que, a través del Oficio N° 0329-2020-UNCP-VRAC del 28 de octubre 2020, la Vicerrectora Académica considerando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto y el acta del Consejo de Facultad del 22.10.2020, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario; y

De conformidad al Artículo 30° inciso h) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de noviembre 2020;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO del profesional en la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA:**

APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:

1. Ms. **JOSÉ LUIS ACEVEDO WOGL**, con DNI N° 19913329, con cargo al registro AIRHSP 000220, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, a partir del 01 de noviembre de 2020 hasta la culminación del semestre académico 2020-II, **contratado por invitación**.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL


Dr. **MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRIDGA/OCI/Asesoría Jurídica/Oficio de Planificación/Unidad de Remuneraciones y Pensiones/ Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Administración Financiera/ Instituto General de Investigación/Unidad de Escalafón Universitario/ Unidad de Control y Desarrollo/ Presupuesto/ Unidad de Racionalización/Portal WEB/ Facultad INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA/Interesado/Archivo /ivm.